



Ayuntamiento de Recas

El Ayuntamiento de Recas quiere hacer público el siguiente comunicado en relación a la situación del comedor social que días atrás fue objeto de polémica y sobre la atención a los menores que se encuentran en Recas.

COMUNICADO DE PRENSA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RECAS.

- El Ayuntamiento garantiza la atención a todos los menores necesitados, y acuerda no reabrir el comedor social de Mensajeros de la Paz.
- Insta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la reapertura inmediata del comedor escolar del Colegio César Cabañas Caballero de Recas.

RECAS, 10/9/2015. El Equipo de Gobierno, en el día de hoy ha mantenido un encuentro con el presidente de la ONG Mensajeros de la Paz y responsables de la misma ONG, con el objeto de formalizar un acuerdo conjunto para la no reapertura del comedor social que venía gestionando y activar así el Plan de Actuación de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento, en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Ayuntamiento quiere poner de manifiesto que son las autoridades públicas las que tienen que tomar todas medidas desde las propias administraciones, en este caso el Ayuntamiento de Recas y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para evitar que haya menores en situación de emergencia social.

En este sentido, ante el anuncio semanas atrás de las desavenencias entre la ONG y el Ayuntamiento, ésta última ha aprovechado esta circunstancia para proponer un sistema más adecuado que establece la atención a las situaciones de necesidad, **consistente en la reapertura del comedor escolar del Colegio César Cabañas Caballero y garantizar un plan de ayudas para subvencionar a las familias necesitadas hasta, en su caso, el cien por cien del servicio de comedor. Teniendo en consideración no sólo los fondos propios del Ayuntamiento, sino también los de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que han publicado en el DOCM en el día de hoy, mediante Decreto 201/2015, de 08/09/2015 por el que regulan las concesiones directas de ayudas a los comedores escolares.**



Ayuntamiento de Recas



Respecto al requisito del empadronamiento, será por tanto, la Consejería competente de la JCCM la que deba establecer los requisitos para la atención de menores en el comedor escolar, no obstante, en caso de que existieran menores que por cualquier circunstancia no puedan ser atendidos en el comedor escolar por los requisitos que la Consejería pudiera tener en su caso, el Ayuntamiento, a través de su Concejalía de Servicios Sociales mantendrá activo el servicio de ayuda y emergencia social.

En cuanto al comedor escolar y también para tratar a largo plazo soluciones reales para el futuro de Recas y de las personas en situación de necesidad, así como para estudiar otros asuntos relacionados como las familias "ocupas" que están instaladas en viviendas de Recas y que viven en condiciones infrahumanas y en muchos casos sin la dignidad suficiente que debe tener todo ser humano, la alcaldía solicitó con fecha de 24 de agosto, una reunión formal con el Delgado de la JCCM en Toledo, Javier Nicolás, para tratar detenidamente estos asuntos, sin que por el momento el Ayuntamiento haya obtenido respuesta.

En todo caso, el Ayuntamiento seguirá insistiendo en todos los trámites necesarios para la reapertura inmediata del comedor escolar y en la implicación real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la problemática específica de familias sin medios económicos y las que están habitando las viviendas antes referidas.

Con este comunicado de prensa y las medidas expresadas, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento da por finalizada la polémica y muestra su satisfacción por el acuerdo logrado en el día de hoy con Mensajeros de la Paz y con el AMPA del Colegio, los profesores y las familias implicadas.

Adjuntamos por si fuera de su interés el acuerdo firmado por la ONG Mensajeros de la Paz y el Ayuntamiento. Así mismo hacemos un llamamiento a la población y a los medios de comunicación para que en la medida de lo posible no perjudiquen la imagen del municipio y sus habitantes. También a la toma en consideración de los ámbitos competenciales de cada administración, asociación o entidad que fuere.



Excmo. Ayuntamiento de Recas



COMUNICADO CONJUNTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RECAS Y MENSAJEROS DE LA PAZ, POR EL COMEDOR SOCIAL DE LA LOCALIDAD

En Recas, a 10 de septiembre de 2015.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Sra. Dña. LAURA FERNÁNDEZ DÍAZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Recas, actuando en representación del Ayuntamiento de Recas, con domicilio en la domiciliado en la Plaza de España 1, con C.I.F P-4514600-H.

Y DE OTRA, Sr. D. ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ, Presidente de la ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ, con domicilio en Pza. Gral. Vara del Rey, 9, CP 28005 de Madrid.

Ambas partes, intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas para convenir en nombre y representación de sus respectivas Instituciones, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente acuerdo y al efecto,

MANIFIESTAN

I.- Que Mensajeros de la Paz venía prestando un servicio de comedor social infantil de beneficencia en la localidad de Recas en un local de propiedad del Ayuntamiento.

II.- Ante el anuncio por parte del Ayuntamiento de incluir determinados requisitos para poder continuar con el uso el local citado para servicio de comedor social, y ante la discrepancia sobre incluir dichos requisitos por parte de Mensajeros de la Paz, las Partes acuerdan mantener una reunión formal en las dependencias del Ayuntamiento con el fin de lograr un acuerdo para proceder con el citado servicio.

III.- La reunión se produce en el día de hoy, entre la Alcaldesa del Ayuntamiento de Recas y el presidente de Mensajeros de la Paz, el Padre Ángel, donde se exponen todas las circunstancias y hechos, así como las consideraciones jurídicas del Ayuntamiento, y en especial y por ser el objeto de desacuerdo el requisito del empadronamiento por considerar el Ayuntamiento que es un requisito ineludible al tratarse de un local municipal.

IV.- Las Partes no logran un acuerdo por lo que se decide de mutuo acuerdo no proceder a la reapertura del citado comedor social.

V.- El Ayuntamiento además concluye por la presente y dadas las circunstancias, que el Ayuntamiento en el ámbito de sus objetivos y competencias realizará otros esfuerzos para



Excmo. Ayuntamiento de Recas



trabajar para solucionar el problema de cuantos menores de edad se encuentren sin condiciones de vida dignas o en estado de necesidad que permanezcan en el término municipal de Recas.

Y para que conste, en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo en ejemplar triplicado, en lugar y fecha al principio indicados.

AYUNTAMIENTO DE RECAS

Fdo.: Laura Fernández Díaz

MENSAJEROS DE LA PAZ

Fdo.: Ángel García Rodríguez